



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 484

**INFORME ANUAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
MELILLA, EJERCICIO 1997**



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida por los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12.1 y 14.2 y, específicamente, en el artículo 13.2 de la citada Ley Orgánica, así como en el art. 28.3 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2000, ha aprobado el presente informe anual relativo a los resultados de fiscalización sobre la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 1997, y ha acordado su envío a la Asamblea y al Consejo de Gobierno de la citada Ciudad Autónoma y su publicación en el Boletín Oficial de la misma.



ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
I. INTRODUCCIÓN	1
I.1. Marco jurídico, presupuestario y contable	1
I.2. Objetivos, alcance y limitaciones del informe	3
I.3. Presentación de las cuentas	4
I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas	4
I.3.2. Cuentas agregadas del sector	5
II. ADMINISTRACIÓN GENERAL	6
II.1. Contabilidad presupuestaria	6
II.1.1. Modificaciones de crédito	7
II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos	8
II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos	9
II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio	10
II.2. Situación patrimonial	11
II.2.1. Inversiones	11
II.2.2. Deudores	14
II.2.3. Tesorería	15
II.2.4. Acreedores	17
II.2.5. Resultado económico-patrimonial	20
II.3. Gestión económica	21
II.3.1. Financiación	21
II.3.2. Operaciones de crédito	23
II.3.3. Avaluos	24
II.3.4. Contratación administrativa	24
III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS	31
III.1. Organismos autónomos de carácter administrativo	32
III.1.1. Fundación de Asistencia al Drogodependiente	32
III.1.2. Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	32
IV. EMPRESAS PÚBLICAS	33
IV.1. Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (EMVISMESA)	33
IV.2. Información Municipal de Melilla, SA (INMUSA)	35
IV.3. Proyecto Melilla, SA (PROMESA)	36
IV.4. Quinto Centenario de Melilla, SA	36



TRIBUNAL DE CUENTAS

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37
V.1. Conclusiones	37
V.1.1. Presentación de las cuentas	37
V.1.2. Administración General	38
V.1.3. Empresas públicas	39
V.2. Recomendaciones	39
 APÉNDICE.- Relación de los contratos administrativos examinados	 41
 ANEXOS	



SIGLAS Y ABREVIATURAS

CA	Ciudad Autónoma
CPD	Centro de Proceso de Datos
DOCE	Diario Oficial de la Comunidades Europeas
D.	Decreto
EA	Estatuto de Autonomía
EMVISMESA	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FSE	Fondo Social Europeo
ICAL	Instrucción de Contabilidad para la Administración local
INMUSA	Información Municipal de Melilla, SA
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LRHL	Ley Reguladora de las Haciendas Locales
Mibor	Tipo de interés interbancario de Madrid
mp	Millones de pesetas
O.	Orden
OAA	Organismos autónomos de carácter administrativo
OM	Orden Ministerial
PAIF	Programa de actuación, inversiones y financiación
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PROMESA	Proyecto Melilla, SA
RD	Real Decreto
RD-L	Real Decreto-Ley
REMESA	Residuos de Melilla, SA
RGC	Reglamento General de Contratación del Estado
TRLSA	Texto refundido de la Ley de sociedades anónimas
UE	Unión Europea
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136, 153 y disposición transitoria quinta de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, en relación con el 4 y, de forma específica, en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, así como en el artículo 12.1.e) de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente Informe sobre los resultados del control económico-presupuestario de la actividad desarrollada por la Ciudad Autónoma de Melilla durante el año 1997.

I.1. MARCO JURÍDICO, PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

El marco jurídico regulador de la actividad económico-financiera de la CA de Melilla lo constituye la legislación estatal aplicable y los reglamentos dictados por la Asamblea.

A) Normativa financiera

a) Legislación autonómica

- Reglamento Orgánico de la Asamblea de la CA de Melilla, de 11 de septiembre de 1995.
- Reglamento del Gobierno y de la Administración de la CA de Melilla, de 9 de enero de 1996.
- Reglamento de Organización administrativa de la CA de Melilla, de 23 de mayo de 1996.
- Presupuestos Generales y Bases de Ejecución para 1997,
- Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos y Ordenanzas de los precios públicos.



TRIBUNAL DE CUENTAS

b) Legislación estatal

- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el EA de Melilla.
- Ley de Régimen económico y financiero de los territorios de Ceuta y Melilla, de 22 de diciembre de 1955.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/1988, de 30 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 8/1991, de 25 de marzo, por la que se aprueba el arbitrio sobre la producción y la importación en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social.
- Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

B) Sistema presupuestario

Los estados de gastos de los Presupuestos de la Ciudad se presentan en la doble vertiente económica y funcional, según lo previsto en el artículo 148.3 de la LRHL.

Los Presupuestos de los Organismos Autónomos presentan, únicamente, la clasificación económica con desarrollo por capítulos, artículos y conceptos.

El grado de vinculación de los créditos se establece en el artículo 5º de las Bases de ejecución del Presupuesto de 1997 que determina su carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo, excepto los capítulos presupuestarios 1 y 6 cuya vinculación se establece a nivel de capítulo y los créditos ampliables y gastos financiados con recursos afectados que la tendrán a nivel de partida presupuestaria. La vinculación funcional, se establece a nivel de grupo de función.

Se une al Presupuesto General un estado consolidado del Presupuesto de la CA y de los Organismos autónomos, según previene el artículo 147.1.c de la LRHL.



TRIBUNAL DE CUENTAS

C) Sistema contable

La contabilidad está regulada por la OM de 17 de julio de 1990, que aprueba la ICAL.

Tiene implantado el Sistema de Información Contable para la Administración Local (SICAL) para la gestión y presentación de las cuentas, regulado por OM de 31 de mayo de 1991.

I.2. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL INFORME

A) Teniendo en cuenta el contenido del artículo 9º de la LOTCu 2/1982, se han establecido los siguientes objetivos:

- Determinar si la Cuenta General se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables públicos.
- Determinar el grado de cumplimiento y aplicación de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.
- Determinar la racionalidad en la ejecución del gasto público basada en criterios de eficiencia y economía.

B) La fiscalización se ha extendido al examen de la Cuenta General, integrada por la Cuenta de la Ciudad, la de sus Organismos y Sociedades mercantiles, así como al análisis de su actividad económico-financiera. La fiscalización se ha realizado de acuerdo con las normas y los procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos citados, salvo en los casos en los que, por las limitaciones que se indican a continuación, no ha sido posible.

C) Limitaciones

1. No es posible conocer el cumplimiento de los objetivos programados por no existir indicadores y objetivos adecuadamente definidos y no haberse realizado las memorias que deben acompañar a la Cuenta General, de acuerdo con la ICAL.
2. Existen deficiencias en el registro, control e inventario de los bienes propiedad de la Ciudad.



TRIBUNAL DE CUENTAS

3. Existen deficiencias en el seguimiento y control de los saldos deudores y acreedores.
4. Existen cuentas bancarias de las que no se ha obtenido respuesta de la entidad financiera a la circularización efectuada.
5. No se ha aportado por la CA la documentación solicitada para la fiscalización relativa al Inmovilizado material, préstamos concedidos, modificaciones de saldos deudores, declaración e ingreso de las retenciones de IRPF y modificación y situación de los avales.

I.3. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

I.3.1. Rendición y contenido de las cuentas

La Cuenta General de 1997 se ha rendido a requerimiento reiterado del Tribunal el 4 de octubre de 1999, con posterioridad al plazo establecido en el artículo 204.2 de LRHL que finalizó el 15 de octubre de 1998, habiéndose aprobado por la Asamblea el 16 de mayo de 2000.

Conforme dispone el artículo 190.1 de la LRHL, la Cuenta General integra la de los Organismos Autónomos y las de las Sociedades Mercantiles participadas por la Ciudad.

La ejecución presupuestaria correspondiente al Organismo Fundación de Asistencia al Drogodependiente se presenta integrada en la de la Administración General de la CA, y no opera en la práctica como una entidad con presupuesto y gestión independientes.

La Cuenta General no incluye, debidamente cumplimentadas las Memorias justificativas del cumplimiento de los objetivos programados y del coste y rendimiento de los servicios públicos y no adjunta la relación autorizada por el Interventor de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.¹

No se han rendido la ejecución de los presupuestos de explotación y capital de las Sociedades Mercantiles.

¹ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.



I.3.2. Cuentas agregadas del sector

Todos los anexos a este Informe han sido elaborados con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad de la Ciudad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción.

Se incluyen en la agrupación "Administraciones Públicas" la Administración General y los Organismos autónomos.

I.3.2.1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

A) La liquidación agregada de los gastos e ingresos se presenta en los anexos I.3.1, I.3-2. y I.3-3.

El Organismo Autónomo ha presentado la liquidación del Presupuesto partiendo de unos créditos iniciales que no coinciden con los aprobados para el ejercicio 1997 sino con los del ejercicio anterior, debido a que éstos fueron prorrogados hasta la aprobación definitiva de los nuevos, momento en el que por error no se produjo la oportuna anulación de los créditos prorrogados y simultánea apertura de los aprobados para 1997.

La liquidación funcional del gasto se refleja en el anexo I.3.2, destacando por el volumen de obligaciones el grupo de función 4 "Producción de bienes públicos de carácter social" con 5.924 mp, 45 % del total y el grupo 5 "Producción de bienes públicos de carácter económico" con 1.444 mp, el 11 % del total.

Las transferencias internas efectuadas desde la Administración a los Organismos autónomos han sido las siguientes:

TRANSFERENCIAS SEGÚN ORIGEN	(mp)	
	TRANSFERENCIAS SEGÚN DESTINO	
	Patronato Centro Asociado UNED	Total obligaciones reconocidas
Administración General	115	115

B) En los Anexos I.3-4 a I.3-6 se presentan, respectivamente, las cifras agregadas de resultados presupuestarios, pasivos financieros y remanentes de tesorería.



TRIBUNAL DE CUENTAS

I.3.2.2. EMPRESAS PÚBLICAS

En los anexos I.3-7 y I.3-8 se presentan los datos agregados del sector empresas públicas de la CA.

El balance agregado presenta unos activos y pasivos de 5.119 mp.

El Activo Circulante supone el 74% del total y el 76 % corresponde a la empresa EMVISMESA. El 66 % del Inmovilizado corresponde a la empresa Quinto Centenario de Melilla, SA.

En el Pasivo, los acreedores totales ascienden a 2.251 mp, de los que el 80% son deudas contraídas por EMVISMESA. Los fondos propios se elevan a 656 mp, y las subvenciones de capital a 2.147 mp.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias agregada presenta unos beneficios de 241 mp, que se desglosan en 333 mp de beneficios de explotación, 111 mp de resultados financieros negativos y 19 mp de beneficios extraordinarios. Las subvenciones imputadas a resultados ascienden a 1.788 mp.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

II.1.- CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los créditos iniciales consignados en el estado de gastos ascienden a 13.382 mp, que se financian con unas previsiones de ingresos de 13.382 mp, resultando así unos presupuestos equilibrados que, con relación a los aprobados para el ejercicio 1996, suponen una disminución del 13 % (1.994 mp), principalmente por la disminución de las inversiones reales a financiar con endeudamiento.

Las modificaciones de crédito suponen un incremento neto de 3.392 mp, el 25 % de los créditos iniciales, determinando unos créditos finales de 16.774 mp que, con respecto de los del ejercicio anterior, significan un incremento del 2 % (348 mp).



TRIBUNAL DE CUENTAS

II.1.1. Modificaciones de crédito

A) Consideraciones generales

a) Análisis contable

Las modificaciones de crédito se recogen en los anexos II.1-1 y II.1-2 y han sido las siguientes:

TIPO	Nº Exptes.	Importe (mp)
- C. extraordinarios y suplementos de crédito	1	1.339
- Transferencias de crédito	8	+/- 424
- Créditos generados por ingresos	1	31
- Incorporaciones de remanentes de crédito	1	2.022
TOTAL	11	3.392

b) Financiación

La financiación de las modificaciones de crédito a partir de los datos de las cuentas rendidas ha sido la siguiente:

(mp)

Recursos	Créditos extraords. y suplementos de crédito	Créditos generados por ingresos	Incorporacs. remanentes de crédito	Total
REMANENTE DE TESORERÍA			2.022	2.022
POR RECURSOS				
- Propios	1.339			1.339
- Otras aportaciones públicas		31		31
OTRAS FUENTES				
TOTAL	1.339	31	2.022	3.392



TRIBUNAL DE CUENTAS

El remanente de tesorería indicado, 2.022 mp, está sobrevalorado en 840 mp de acuerdo con los ajustes indicados en el informe de 1996.²

B) Tipos modificativos

Se ha efectuado un análisis de los expedientes de modificación de crédito resultando lo siguiente:

- En el expediente de generación de crédito no consta la aprobación del Consejero de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.
- En el expediente de incorporación de créditos, de los 2.022 mp que se incorporan, 258 mp son de remanentes de 1995.³

II.1.2. Ejecución del presupuesto de gastos

A) Análisis global

La liquidación del presupuesto de gastos, clasificada económica y orgánicamente, se refleja en los anexos II.1-3 y II.1-4.

Las obligaciones reconocidas netas resultantes de la rendición de la liquidación del presupuesto han ascendido a 13.242 mp, y los remanentes de crédito a 3.532 mp.

² El exceso de remanente contabilizado resulta de la incorrecta imputación de los derechos reconocidos, ya que se contabilizaron en los ejercicios 1995 y 1996, cuando debieron reconocerse en 1997 por la venta indicada en alegaciones y por un importe distinto, 583 mp.

³ Párrafo modificado en virtud de alegaciones.

**B) Análisis de las obligaciones reconocidas**

El grado de ejecución por grupo de operaciones es el siguiente:

(mp)			
Operaciones	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución (%)
Corrientes	11.369	10.267	90
De capital	4.792	2.362	49
Financieras	613	613	100
TOTAL	16.774	13.242	79

II.1.3. Ejecución del presupuesto de ingresos**A) Análisis global**

La liquidación del presupuesto de ingresos, se refleja en el anexo II.1-5.

B) Análisis de los derechos reconocidos

En 1996 se contabilizaron 423 mp de derechos por la venta de dos terrenos, que se efectuó en 1997 por 583 mp.

La CA recauda por primera vez en este ejercicio el Impuesto sobre la Producción, Servicios e Importación (IPSI) y por Gravámenes Complementarios, incrementándose los derechos reconocidos del Capítulo 2 en 3.922 mp.

No se han contabilizado 78 mp de derechos correspondientes a la recaudación por IPSI producción y servicios del 4º trimestre e ingresado a 31/12/97. De éstos, 47 mp figuran en ingresos pendientes de aplicación y 31 mp en cuentas restringidas de ingresos.

La Ciudad ha variado el criterio de contabilización de los derechos procedentes de la UE. En los ejercicios anteriores el reconocimiento se efectuaba por el importe de la dotación del ejercicio y actualmente sólo por los cobros efectuados, ambos criterios no son conformes con los principios contables públicos y existe incertidumbre sobre el efecto en la Cuenta General de las diferencia que existen entre lo contabilizado y la cantidad que pudiera corresponder.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Considerando los ajustes de derechos indicados, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos en relación con las previsiones finales, sin incluir el remanente de Tesorería, es el siguiente:

(mp)

Operaciones	Previsiones finales	Derechos ajustados	Grado de ejecución (%)
Corrientes	11.489	12.454	108
De capital	3.210	880	27
Financieras	52	49	94
TOTAL	14.751	13.383	91

II.1.4. Saldo presupuestario del ejercicio

En el anexo II.1-6, se presenta el saldo presupuestario a partir de los datos reflejados en la Cuenta General

El resultado presupuestario que se refleja en la Cuenta General presenta un superávit de 41 mp y la variación neta de pasivos financieros es negativa en 561 mp, resultando un saldo presupuestario del ejercicio negativo por 520 mp.

No obstante, el resultado mencionado tiene un superávit mayor en 661 mp considerando los derechos no contabilizados y que se indican a continuación.

El detalle sobre el resultado presupuestario es el siguiente:

(mp)

Conceptos	Apartado del Informe	Ajustes
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
- Derechos no reconocidos (Capítulo 6) por ventas realizadas.	II.1.3.B)	583
- Derechos no reconocidos (Capítulo 2) por recaudación de impuestos	II.1.3.B)	78
TOTAL		661
TOTAL EN RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO		661
TOTAL AJUSTES		661



TRIBUNAL DE CUENTAS

En consecuencia el resultado presupuestario del ejercicio supone un superávit de 702 mp y el saldo presupuestario es positivo en 141 mp

II.2. SITUACIÓN PATRIMONIAL

En el anexo II.2-0.1 se reflejan las magnitudes del balance de acuerdo con los datos presentados por la CA en la Cuenta General.

II.2.1. Inversiones

II.2.1.1. INVERSIONES MATERIALES

La unidad administrativa encargada del seguimiento de los bienes del patrimonio de la Ciudad es el Negociado de Patrimonio que depende directamente de la Consejería de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

No existen inventarios actualizados de los bienes muebles e inmuebles a 31 de diciembre de 1997.

La valoración de los bienes inmuebles se basa en un informe de una consultora externa y en otro del arquitecto municipal de enero de 1995. La valoración de los bienes muebles se efectuó por una consultora externa con fecha 31 de diciembre de 1992.

La contabilidad presenta un saldo de inmovilizado material a 31 de diciembre de 1997 de 3.850 mp, con un incremento del 9 % respecto al ejercicio anterior.



TRIBUNAL DE CUENTAS

El estado de situación y evolución del Inmovilizado material, a partir de los datos extraídos de los Balances de la Cuenta General rendida y teniendo en cuenta las limitaciones expuestas anteriormente, es el siguiente:

(mp)				
Grupo de elementos	Existencias iniciales	Altas	Bajas	Existencias finales
Terrenos y bienes naturales	(772)	42	66	(796)
Construcciones	3.332	292		3.624
Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	181	2		183
Elementos de transporte	205	24		229
Mobiliario	419	22		441
Equipos para procesos de información	130	1		131
Otro Inmovilizado material	7			7
Instalaciones complejas especializadas	27	4		31
TOTAL	3.529	387	66	3.850

Del análisis efectuado se han detectado las siguientes anomalías:

- No existe coordinación entre Contabilidad y el Negociado de Patrimonio y no se realiza adecuadamente el correspondiente asiento por partida doble ya que las enajenaciones se registran a precio de venta y no al valor neto contable. Este sistema produce distorsiones en el balance, que se ponen de manifiesto, entre otras, en el saldo acreedor, que contrario a su naturaleza presenta la cuenta de terrenos y bienes naturales.
- Las cesiones de Inmovilizado a EMVISMESA no se han reflejado en cuentas.

Tampoco se registra contablemente la amortización de los bienes del inmovilizado y, en su caso, las provisiones correspondientes. A su vez, el patrimonio histórico-artístico, se registra conjuntamente con el del resto de las construcciones, contraviniendo lo establecido en la ICAL.



II.2.1.2. INVERSIONES FINANCIERAS

Las inversiones financieras ascienden a 2.595 mp e incluyen participaciones en sociedades (2.554 mp), inversiones financieras temporales (19 mp) y préstamos concedidos a largo plazo (22 mp).

El saldo de la cuenta de participaciones en sociedades, asciende a 2.554 mp y es superior en 1.330 mp al precio de adquisición de las acciones porque incluyen indebidamente las transferencias concedidas a las empresas participadas. En este ejercicio el importe de las transferencias contabilizadas como participación en sociedades asciende a 688 mp.

Al respecto, las inversiones financieras permanentes de la Administración General, así como el movimiento de las mismas durante el ejercicio son los siguientes:

(mp)

Sociedades	Capital inicial suscrito	Suscripciones	Minoraciones y Reducciones	Capital final suscrito	Capital pendiente de desembolso	Grado de participación (%)
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (EMVISMESA)	100			100		100
Información Municipal de Melilla, SA (INMUSA)	30			30		100
Proyecto Melilla, S A (PROMESA)	30			30		100
Quinto Centenario de Melilla, SA	20			20		100
Residuos de Melilla, SA.(REMESA)	844	200		1.044	141	50
TOTAL	1.024	200		1.224	141	

Las inversiones financieras temporales ascienden a 19 mp e incluyen los "Préstamos concedidos a corto plazo" con un saldo de 15 mp que se arrastra desde hace varios ejercicios. Sin embargo, los importes correspondientes a reintegros se llevan erróneamente a una cuenta de pasivo "préstamos a corto plazo del interior" en la que se registran incorrectamente la concesión de pagas de anticipo y su correspondiente devolución y que presenta un saldo acreedor negativo de 4 mp.

El saldo de préstamos a largo plazo por 22 mp, no ha tenido variación en el ejercicio y no se ha facilitado información sobre su naturaleza a este Tribunal.

La Ciudad no ha obtenido ningún dividendo por las participaciones en las sociedades.



II.2.2. Deudores

II.2.2.1. DEUDORES PRESUPUESTARIOS

Se detallan en el anexo II.2-1. El saldo al cierre del ejercicio es de 2.509 mp, de los que 196 mp son deudores del ejercicio y 2.313 de ejercicios anteriores.

A) Los deudores de ejercicios anteriores pasan de un saldo inicial de 3.579 mp a 2.313 mp al final del ejercicio, como consecuencia de una recaudación de 1.338 mp y de 72 mp de incrementos netos. Estos corresponden a 231 mp de rectificaciones positivas en los saldos iniciales y a 159 mp de bajas por insolvencias y otras causas.

De rectificaciones de saldos, 160 mp corresponden a la diferencia de precio de venta de las parcelas enajenadas en 1997 por 583 mp que ha sido cobrada en su totalidad y que fue registrada en 1996 por 423 mp.

Los deudores mas significativos son los siguientes:

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, 870 mp por las transferencias a efectuar a la Ciudad por Fondos estructurales europeos.

El Recaudador Municipal, figura como deudor por 1015 mp, por presupuesto corriente y por presupuestos cerrados, correspondiendo a estos últimos 863 mp. No obstante, según la cuenta de recaudación de 1997, la deuda es mayor en 36 mp a la cantidad consignada en la Cuenta General, sin que se halle conciliada la citada diferencia.

A su vez, los deudores están sobrevalorados en 417 mp, por la contabilización indebida en 1995 de la liquidación estimada de la participación en los ingresos del Estado (67 mp) cuyo cobro se produce y contabiliza en el ejercicio 1996 y por una enajenación prevista de terrenos, contabilizada en 1995, que no llegó a producirse (350 mp).

El saldo de los deudores ajustado asciende a 1.896 mp si bien no constan a este Tribunal los saldos de dudoso cobro que pudieran existir y no se consignan en el cálculo del Remanente de Tesorería.

B) De los deudores del ejercicio, se hallan pendientes de cobro 196 mp, de los que corresponden a la Dirección General del Tesoro 31 mp y 152 mp al Recaudador municipal. De los derechos reconocidos en el ejercicio se han cobrado el 98%.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Todos los saldos de deudores pendientes de cobro coinciden con las respectivas relaciones nominales de deudores incluidas en la Cuenta General. Estas relaciones que debieran identificar a los deudores, utilizan conceptos genéricos como "Recaudador municipal", que no son terceros, sino parte de la propia Administración Autonómica. La misma circunstancia se produce en las relaciones nominales de acreedores.

II.2.2.2. DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS

La evolución y composición de los deudores no presupuestarios se refleja en el anexo II.2-2, destacando lo siguiente:

El saldo de la cuenta "Depósitos constituidos" asciende a 42 mp que proceden de este ejercicio, si bien se desconoce su naturaleza y finalidad.

La deuda de 25 mp que figura contabilizada en la cuenta, "Otros deudores no presupuestarios", es anterior al ejercicio 1993 y de las cuentas rendidas no se desprende información acerca de su naturaleza y origen.

II.2.3. Tesorería

En el anexo II.2-3 se presenta el desarrollo de la tesorería que ha pasado de unas existencias al inicio del ejercicio de 597 mp a 500 mp al final del mismo.



TRIBUNAL DE CUENTAS

El detalle de las distintas cuentas bancarias de titularidad de la Ciudad Autónoma deducido de la certificación facilitada, es el siguiente, en mp:

Depositorio	AGRUPACIONES						TOTAL IMPORTE
	Cuentas Operativas		Cuentas Restringidas		Cuentas Financieras		
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
Caja	1						
Banco Central Hispano	5	149	5	45			194
Banco Bilbao-Vizcaya	3	58	2				58
Caja Postal	6	28	5	2	2	4	34
Banco de Crédito Local	1	8			2	12	20
Unicaja	8	31	2				31
Banco Español de Crédito	3	12	1				12
Banco Popular Español	3	66	1				66
Banco de Santander	5	13	2				13
Caja Rural de Málaga	4	72					72
La Caixa	2						
Banco Exterior	2		2				
Total	43	437	20	47	4	16	500

De las 66 cuentas bancarias de titularidad de la Ciudad Autónoma, 42 tienen reflejo en la contabilidad.

A) Cuentas incluidas en la Tesorería

Las 42 cuentas abiertas tienen un saldo conjunto de 437 mp, de las que es destacable lo siguiente:

- No se han reflejado contablemente los movimientos reales de 10 cuentas bancarias, que presentan un saldo contable a fin de ejercicio de cero pesetas.
- Dos de las cuentas de titularidad de la CA están sin movimiento desde 1993 y con saldo residual.
- Existe una cuenta de Caja Postal representativa de un Fondo de Inversión cuyo saldo final es de 4 mp y que debería figurar como activos financieros.
- A su vez, existe un ingreso duplicado en tesorería por 31 mp cuya contrapartida está en acreedores extrapresupuestarios.



TRIBUNAL DE CUENTAS

B) Cuentas que no figuran en Contabilidad

- 11 cuentas recogen la recaudación del IPSI Producción y Servicios, abiertas durante 1997, están conciliadas y se dispone de certificación bancaria. La cantidad recaudada que no tiene reflejo contable asciende a 31 mp.
- 10 cuentas de recaudación de aportaciones para los damnificados por las inundaciones serán objeto de una fiscalización especial por parte de este Tribunal.
- Existen además, otras tres cuentas con escaso movimiento y saldos residuales.

De las contestaciones recibidas a la circularización efectuada, que no ha sido atendida por diversas entidades, se ha puesto de manifiesto que además de las cuentas indicadas, existen en La Caixa, tres cuentas sin saldo ni movimientos en 1997.

Se aprecia la necesidad de un mayor control de la Tesorería y de la llevanza de libros auxiliares preceptivos.

II.2.4. Acreedores

II.2.4.1. ACREEDORES NO FINANCIEROS

II.2.4.1.1. *Acreedores presupuestarios*

En el anexo II.2-4 se presenta el resumen de los acreedores no financieros presupuestarios. El saldo al cierre del ejercicio es de 815 mp, de los que 646 mp son acreedores del ejercicio y 169 mp de ejercicios anteriores.

Los acreedores de ejercicios anteriores pasan de un saldo inicial de 1.362 mp, a 169 mp al final del ejercicio.

Todos los saldos de acreedores presupuestarios indicados coinciden con las respectivas relaciones nominales incluidas en la Cuenta General, dándose la misma circunstancia citada en el apartado II.2.2.1.

II.2.4.1.2. *Acreedores extrapresupuestarios*

En el anexo II.2-5 se detallan los acreedores no presupuestarios y no financieros que presentan un saldo final de 622mp.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Del análisis realizado se comentan las siguientes cuentas:

- No se ha facilitado la liquidación del cuarto trimestre de 1997 a efectos de verificar el saldo de la cuenta "IRPF Retención trabajo personal" que asciende a 113 mp.
- La cuenta "Ingresos en cuentas operativas pendientes de aplicación" presenta un saldo de 31 mp derivado de un ingreso duplicado en Tesorería, que se rectifica en 1998.
- El saldo de la cuenta "Ingresos sin clasificar pendientes de aplicación" que asciende a 47 mp refleja una disposición anticipada de fondos de las cuentas restringidas de recaudación de IPSI producción y servicios.
- La Ciudad ha recibido subvenciones del Consejo Superior de Deportes de carácter finalista por importe de 9 mp para atender los gastos de desplazamiento de los equipos deportivos de Melilla participantes en competiciones de carácter nacional. Dada la capacidad de distribución de tales fondos que le atribuye la Resolución del Consejo Superior de Deportes a la CA, de fecha 14 de abril de 1989, los ingresos y gastos, deberían reflejarse en la contabilidad presupuestaria.

Además ha recibido de la misma Entidad 5 mp para la organización de los campeonatos de juventud de judo y otro ingreso por 8 mp cuya finalidad se desconoce. De estas dos cantidades no se dispone de documentación sobre su concesión ni justificantes de su distribución.



TRIBUNAL DE CUENTAS

II.2.4.2. PASIVOS FINANCIEROS

La evolución de los pasivos financieros según su situación a 31 de diciembre del ejercicio respectivo, en relación con los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (capítulos 1 al 5) de los correspondientes presupuestos, es el siguiente:

Magnitud	(mp)					
	1994	1995	1996	1997	Incremento	
	(1)	(2)	(3)	(4)	Importes (4-1)	(%)
Endeudamiento	3.321	3.036	6.680	6.126	2.805	84
Derechos por operaciones corrientes, ajustados	7.914	8.169	8.395	12.454	4.540	57

Durante 1997 no se ha formalizado, ni dispuesto, endeudamiento.

II.2.4.2.1. *Préstamos*

El anexo II.2-6 refleja el endeudamiento por operaciones de préstamo, tanto a largo plazo como a corto plazo.

El capital vivo al final del ejercicio asciende a 6.126 mp y supone una disminución respecto al ejercicio anterior del 9%. Los intereses de los préstamos a largo plazo han ascendido a 515 mp. Las amortizaciones efectuadas en el ejercicio han ascendido a 554 mp. Asimismo, se han amortizado 380 mp de préstamos a corto plazo.



TRIBUNAL DE CUENTAS

El detalle a 31 de diciembre de 1997 del capital pendiente de amortización, es el siguiente:

Entidad financiera	Fecha de formalización	Tipo de interés	Capital vivo (mp)	Año de vencimiento
Banco de Crédito Local				
- Contrato de préstamo nº 390451635	16/12/94	Mibor + 0,5	769	2001
- Contrato de préstamo nº 390598724	13/3/96	Mibor + 0,2	3.889	2006
(Total Banco de Crédito Local)			4.658	
Caja Postal				
- Póliza de préstamo nº 161.405	21/7/93	Mibor + 0,35	374	2003
- Póliza de préstamo nº 308.132	18/2/94	Mibor + 0,25	711	2004
(Total Caja Postal)			1.085	
Unicaja				
- Contrato de préstamo nº 530000019	29/7/93	Mibor + 0,35	381	2003
(Total Unicaja)			381	
Dirección General de la Vivienda				
- Préstamo ML-5665			2	
(Total Dirección General de la Vivienda)			2	

II.2.5. Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial de la Administración General se refleja en el anexo II.2-0.2

El resultado del ejercicio contabilizado ha supuesto un beneficio de 2.389 mp, derivado de 2.259 mp positivos de Resultados corrientes del ejercicio, y 130mp positivos por Modificación de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores.

No obstante la cuenta de resultados del ejercicio no incluye adecuadamente los resultados que pudieran derivarse de las enajenaciones de terrenos, dado el criterio utilizado de contabilizar las bajas de Inmovilizado por el precio de venta y no por el de adquisición o coste de producción (apartado II.2.1.1).

Por otro lado, los resultados del ejercicio y la cuenta de Patrimonio están sobrevalorados, debido a la práctica de la Ciudad de contabilizar como inversiones



TRIBUNAL DE CUENTAS

financieras las subvenciones concedidas a sociedades participadas y que en este ejercicio han ascendido a 688 mp (apartado II.2.1.2).

Los resultados del ejercicio están infravalorados en 78 mp debido a la no contabilización de impuestos recaudados a 31/12/97 (apartado II.1.3)

II.3. GESTIÓN ECONÓMICA

II.3.1. Financiación

II.3.1.1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO

En el presente apartado se presentan, una vez ajustadas, las distintas fuentes de financiación del Presupuesto de la CA. Su estructura es análoga a la adoptada por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

La principal fuente de financiación la componen los Recursos Propios, con el 80% del total. Del resto destacan la Participación en los Ingresos del Estado.

Las principales variaciones respecto al ejercicio anterior han sido el incremento de los ingresos tributarios por IPSI y Gravámenes Complementarios, la disminución de los fondos europeos debido al cambio de criterio en su contabilización y la disminución del endeudamiento al no haberse solicitado ningún préstamo.



TRIBUNAL DE CUENTAS

TIPOS DE RECURSOS	DERECHOS AJUSTADOS (mp)
I. <u>RECURSOS PERCIBIDOS</u>	<u>2.618</u>
A. INCONDICIONADOS	2.307
1. Transferidos por el Estado	
a) Participación en los ingresos	1.816
b) Coste efectivo	468
2. Gestionados	
a) Otros	23
B. CONDICIONADOS	311
a) Seguridad Social	80
b) Unión Europea	209
c) Subvenciones y convenios	22
II. <u>RECURSOS PROPIOS</u>	<u>10.765</u>
a) Tributarios	9.749
b) Prestación de servicios	158
c) Patrimoniales	755
d) Otros	103
TOTAL	13.383

II.3.1.2. REMANENTE DE TESORERÍA

En el anexo II.3.1 se presenta el cálculo del remanente de tesorería al cierre del ejercicio, a partir de los datos reflejados por la Ciudad en la Cuenta General, cuyo importe es positivo en 1.632 mp.



TRIBUNAL DE CUENTAS

No obstante, el remanente de tesorería que refleja la Cuenta General debe disminuirse en 386 mp, por los ajustes que se indican en el estado siguiente:

(mp)

PARTIDAS	Apartado del Informe	Ajustes
<u>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</u>		
- <u>De pptos. cerrados</u> .- Ventas terrenos no realizadas	II.2.2.1.A)	(350)
- <u>De pptos. cerrados</u> .- Participación en los ingresos del Estado cobrada en 1996	II.2.2.1.A)	(67)
<u>FONDOS LÍQUIDOS</u>		
-.Recaudación IPSI sin contabilizar	II.1.3.B)	31
TOTAL AJUSTES		(386)

II.3.2. Operaciones de crédito

Durante 1997 la CA no ha concertado operaciones de crédito ni operaciones transitorias de tesorería.

II.3.2.2. ANÁLISIS DE LA CARGA FINANCIERA

Se trata en este apartado de analizar el cumplimiento por la CA del límite máximo de las cargas financieras fijadas por el art. 37 del EA.

(mp)

ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD	ANUALIDAD		INGRESOS CORRIENTES		
	Intereses	Amortizaciones	Previsiones iniciales (1)	Transferencias internas (2)	Previsiones iniciales consolidadas (3) = (1)-(2)
Administración General	534	554	10.150	121	10.029
Patronato Municipal del Centro Asociado a la UNED			131		131
Fundación de Asistencia al Drogodependiente					
TOTAL	534	554	10.281	121	10.160

La anualidad de la carga financiera asciende a 1.088 mp, por lo que respecto a las previsiones iniciales que son 10.160 mp, resulta una carga financiera del 11%, no rebasándose por tanto, el límite del 25% fijado en el artículo 37.5 del EA.



II.3.2.3. APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CRÉDITO A INVERSIONES

La falta de una adecuada contabilidad de los gastos con financiación afectada impide apreciar la correcta aplicación de las disposiciones de crédito a gastos de inversión.

II.3.3. Avaless

No se contabilizan en cuentas de orden los avales concedidos. No obstante, existe un aval por importe de 1.000 mp constituido en 1994 en garantía del préstamo que el Banco de Crédito Local concedió a la empresa EMVISMESA para la adquisición de suelo para viviendas.

No existiendo plazos vencidos pendientes de pago, el riesgo total por avales directos asciende a 1.000 mp.

II.3.4. Contratación administrativa

II.3.4.1. *Consideraciones generales*

A) Metodología y alcance de la fiscalización

La fiscalización de la contratación administrativa de la Ciudad Autónoma se ha llevado a cabo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 58 y concordantes de la LCAP, de 18 de mayo de 1995, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el D. 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el RGC, y demás normas de desarrollo reglamentario.

B) Contratos examinados

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado 14 contratos de obras, 2 adjudicados mediante subasta de importes superiores a 100 mp, uno por concurso de importe superior a 50 mp y 10 mediante procedimientos negociados de importes superiores a 25 mp, también se ha fiscalizado un contrato adjudicado mediante subasta de importe inferior en atención a las particulares circunstancias en él concurrentes.

No consta la adjudicación, durante el ejercicio fiscalizado, de contratos de suministro y de consultoría o asistencia que superen las cuantías establecidas en el artículo 39 de la LFTCu.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Se han examinado 14 contratos cuyo importe total asciende a 1.736 mp y representa el 100% del importe de los contratos anteriormente indicados según la relación de contratos adjudicados en el ejercicio, remitida a este Tribunal, con el siguiente detalle:

(pesetas)

CONSEJERÍAS	SUBASTA		CONCURSO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes Precio de Adjud.	Nº	Importes
MEDIO AMBIENTE			1	409.922.957	10	907.190.697	11	1.317.113.654
OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL	3	418.592.561					3	418.592.561
TOTAL	3	418.592.561	1	409.922.957	10	907.190.697	14	1.735.706.215

Junto con los contratos, que se relacionan en el Apéndice, se han enviado los correspondientes extractos de los expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas hasta la formalización documental, inclusive, que no incluían, por tanto, con carácter general, la fase de ejecución, si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

II.3.4.2. *Procedimiento de contratación*

II.3.4.2.1. Actuaciones preparatorias y tramitación de los expedientes

- En el expediente del contrato número 3 del Apéndice, no consta el informe del servicio promotor ni el acuerdo de iniciación del expediente por el órgano de contratación (art. 83, RGC). Tampoco figura el acta de replanteo del proyecto, que debió realizarse antes de la licitación del contrato para comprobar la realidad geométrica de la obra, la disponibilidad de los terrenos precisos y la viabilidad del proyecto según lo dispuesto en el artículo 81 del RGC.

- El replanteo de los proyectos de los contratos números 6, 7 y 10 se realizó con posterioridad a la adjudicación del contrato, con alteración del orden cronológico



TRIBUNAL DE CUENTAS

establecido en la normativa, que requiere que dicho acto se realice con antelación a la apertura del procedimiento de adjudicación (art. 129 de la LCAP).

- No se han aportado los informes de supervisión de los proyectos de obras de los contratos números 1 a 10, que debieron elaborarse, a tenor del artículo 128 de la LCAP, con la finalidad de comprobar su adecuación técnica y normativa, ni la posterior y preceptiva aprobación de los proyectos de los contratos números 1 a 3 por el órgano de contratación (art. 78 del RGC).

II.3.4.2.2. Procedimientos y formas de adjudicación

A) Contratos adjudicados mediante subasta

El importe total de los contratos adjudicados mediante esta forma representa el 24% del conjunto de los contratos examinados. Se han obtenido bajas que representan el 35% de la suma de los respectivos presupuestos de contrata y el menor gasto, en consecuencia, es de 227 mp.

En la fiscalización de estos contratos, se observa:

- A la subasta del contrato número 3, con un presupuesto de licitación de 63.902.561 pesetas, se presentaron 2 licitadores, uno de los cuales ofertó un precio de 51.347.442 pesetas, con una baja del 19'6%, y el otro un precio igual al presupuesto de licitación, o sea sin baja alguna, por lo que, en consecuencia con la forma de adjudicación utilizada, la Mesa propuso la adjudicación del contrato al postor que había ofertado el precio más bajo.

Sin embargo, la adjudicación del contrato no se realizó en el plazo máximo establecido en el artículo 84.1 de la LCAP y, con base en esta dilación, el licitador propuesto retiró su proposición al amparo de lo establecido en el precitado artículo. En consecuencia, el contrato hubo de adjudicarse al licitador que no había ofrecido baja, con un precio más elevado, en 12.555.119 pesetas, que el que habría resultado de haberse adjudicado el contrato en el plazo legal.

B) Contratos adjudicados mediante concurso

Se ha examinado un contrato adjudicado mediante esta forma (número 4 del Apéndice) cuyo importe representa el 24% del total de los contratos fiscalizados y en el que se ha obtenido una baja del 4% del respectivo presupuesto de contrata, lo que supone un menor gasto de 19 mp, respecto al cual se indica:



TRIBUNAL DE CUENTAS

- En el pliego de cláusulas administrativas particulares no se fijaron los requisitos y modalidades de presentación de las variantes o alternativas que los licitadores podían presentar al concurso, cuya constancia, sin embargo, requiere el artículo 88.1 de la LCAP; omisión que dificulta la valoración objetiva al permitirse la presentación de ofertas no homogéneas. Esta observación es particularmente relevante porque, posteriormente, una de las ofertas cuyo precio era de los más bajos fue desestimada por incluir una modificación que no se consideró pertinente.

- En el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas al concurso, se alteró el método de valoración del precio de las ofertas establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares ya que, en lugar de valorarse el menor precio ofertado como se disponía en el pliego, éstas se valoraron en función de la proximidad a la media resultante de todas las ofertas presentadas.

Este método de valoración, además de incoherente en el presente caso, en el concurso, en general, no es acorde con el principio de economía que debe informar la gestión de los fondos públicos ya que carece de justificación no valorar las mayores bajas una vez examinada la capacidad, los medios y la solvencia de las empresas licitadoras, así como las especiales ventajas de cada oferta según los restantes criterios, con la amplitud que se considere oportuna en atención a las circunstancias concurrentes en cada contrato.

Por otra parte, en la valoración de las ofertas se tuvieron en cuenta, además de los criterios del pliego, otros no establecidos en el mismo, relativos al plazo, al estudio y presentación de la oferta y a la presencia empresarial en la ciudad, criterio este último que destaca por su ambigüedad y falta de concreción.

Por último, se desestimaron las ofertas con bajas que excedieron en 10 unidades respecto a la baja media, por considerarlas temerarias, sin conceder a los licitadores, previamente, la posibilidad de justificarlas, lo que, por una parte, es especialmente improcedente en el concurso a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 114 del RGC y, por otra, no se ajusta al procedimiento establecido en el número 3 del artículo 84 de la LCAP.

C) Contratos adjudicados mediante procedimiento negociado

El importe de los contratos adjudicados mediante este procedimiento representa el 52% del total de los examinados y, en su adjudicación, no se han obtenido bajas representativas (se incluyen en este apartado 4 expedientes con tramitación de emergencia -art. 73 de la LCAP-). En la fiscalización de los mismos, se aprecia lo siguiente:



TRIBUNAL DE CUENTAS

- No se ha acreditado que la ejecución de las obras de los contratos números 6, 7, 9 y 10 del Apéndice sólo pudiera encomendarse a una determinada empresa y, en consecuencia, no se ha justificado la adjudicación de los mismos mediante procedimientos negociados sin publicidad ni concurrencia, con invocación del artículo 141.b) de la LCAP.

En la adjudicación de estos contratos no intervino la Mesa de contratación, órgano que debió formular la propuesta de adjudicación a tenor del artículo 93.2 de la LCAP.

- No se ha acreditado la existencia, en la adjudicación del contrato número 8, de una imperiosa urgencia que demande una pronta ejecución, que no pueda lograrse a través de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 72 de la misma Ley, porque debía instalarse, en el edificio objeto de las obras, un museo a principios del año 1997, circunstancia cuya imprevisibilidad no se ha acreditado y, por tanto, no se ha justificado la utilización del procedimiento negociado sin publicidad con invocación del supuesto previsto en el apartado c) del artículo 141 de la LCAP. Por otra parte, el contrato se formalizó a finales de enero del citado año con un plazo de 3 meses y, sin embargo, la última certificación aportada de obras ejecutadas corresponde al mes de septiembre de 1997, lo que revela un retraso en la ejecución superior al plazo, que desvirtúa totalmente la urgencia invocada.

- En el acta de la Mesa de contratación del contrato número 8, consta, expresamente, que la apertura de pliegos se realizó en acto no público, lo que resulta contrario a la regulación de las actuaciones de dicho órgano contenida en los artículos 101 a 104 del RGC.

Por otra parte, la fianza definitiva de este contrato se constituyó por un importe inferior al 4% del respectivo presupuesto de contrata y, por tanto, no alcanzó la cuantía requerida en el artículo 37.1 de la LCAP.

II.3.4.3. *Ejecución de los contratos*

a) El acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras del contrato número 1 del Apéndice, cuyo plazo era de 9 meses, se realizó el 6 de octubre de 1997, a los 3 meses y medio de la formalización del contrato y, por tanto, una vez expirado el plazo máximo previsto en el artículo 142 de la LCAP, y en ella se hicieron constar varias objeciones relativas a la existencia de instalaciones en el solar y a la necesidad de realizar modificaciones en el proyecto para adecuarlo a la realidad existente.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Previamente, el mismo día de la formalización del contrato, el contratista había enviado copias del plano en donde debían ejecutarse las obras a numerosas entidades públicas y privadas para que indicasen las instalaciones o servicios de su titularidad que podrían resultar afectados por las obras.

Como consecuencia de las objeciones reflejadas en el acta de comprobación del replanteo y de la distinta composición de los terrenos respecto a la estimada en el proyecto y de la existencia de túneles no contemplados en el mismo, se tramitó, en diciembre de 1997, una modificación del proyecto con un incremento del precio de 45 mp, cuyo plazo no figura en los documentos aportados.

Posteriormente, en abril de 1998, se firmó un "acta de suspensión temporal parcial" debido a las afecciones plasmadas en el acta de comprobación del replanteo, entre otras circunstancias, cuyo posterior levantamiento no consta.

Únicamente se han aportado las certificaciones números 1 a 3 de obras ejecutadas, correspondientes a los meses de febrero, marzo y julio de 1998; en consecuencia, las obras estuvieron totalmente paralizadas, al menos, entre los meses de abril y junio de 1998, se reanudaron en julio y no consta la ejecución de obras durante los restantes meses hasta el presente, sin que se hayan aportado prórrogas u otras suspensiones distintas de la anteriormente comentada.

En un escrito fechado en febrero de 1999, se indica que las obras no han sido terminadas.

En consecuencia, se produjeron diversas incidencias durante la ejecución de este contrato que implicaron una significativa demora respecto al plazo contractual debido a una deficiente preparación del mismo, habida cuenta de que las actuaciones tendentes a comprobar la viabilidad del proyecto se realizaron por el contratista con posterioridad a la adjudicación del contrato y no por la Administración con antelación a dicho acto, como hubiera sido procedente según la normativa (párrafo último del art. 81 del RGC).

b) No se ha aportado el acta de comprobación de replanteo del contrato número 2; no obstante, desde la 1ª certificación de obras ejecutadas, de junio de 1997, hasta la 7ª y última, de septiembre de 1998, transcurrieron 16 meses, mientras que el plazo de ejecución del contrato era de 6 meses. En consecuencia, se produjo una demora de 10 meses sin que consten acuerdos de suspensión de las obras, concesión de prórrogas o la imposición al contratista de las sanciones previstas en el artículo 96 de la LCAP.

c) En el acta de comprobación de replanteo de las obras del contrato número 3, de 19 de mayo de 1997, se hizo constar el comienzo de la obra junto con la existencia de cables de telefonía y electricidad, así como dos quioscos anexos a la fachada



TRIBUNAL DE CUENTAS

lateral del edificio que se iba a rehabilitar, cuya retirada era necesaria. Sin embargo, la 1ª certificación de obra ejecutada corresponde al mes de julio de 1997 y, en consecuencia, no se ejecutaron obras durante los meses de mayo y junio, lo que se puso de manifiesto por el contratista, expresa y posteriormente, en la solicitud de resolución del contrato. No se ha aportado, respecto de esta certificación, la relación valorada de unidades de obra ejecutadas que debió servir de base para la misma.

Además de dicha certificación, únicamente se expidieron otras 2: una en enero de 1998 por importe de 433.042 pesetas, que no se ha aportado, y otra por importe de 4.976.891 pesetas correspondiente a la liquidación por resolución del contrato. En esta última, se incluyeron, entre otras partidas, 2.934.434 pesetas por lucro cesante, cantidad correspondiente al beneficio industrial de las unidades de obra dejadas de realizar (art. 162 del RGC). También se incluyeron 770.054 pesetas por "encargado de obras" y 736.130 pesetas por "jefe de obras", partidas no justificadas ya que los costes de mano de obra y gastos de personal, a tenor del artículo 67 del RGC, deben considerarse implícitos en los precios de las unidades de obra ejecutadas.

El contrato se resolvió a instancia del contratista presentada en abril de 1998, que alegó hallarse paralizadas las obras por causas ajenas al mismo desde una fecha no especificada pero que puede situarse en agosto de 1997 habida cuenta que desde dicho mes hasta enero de 1998 no constan certificaciones de obra ejecutada. La petición se fundamentó en los artículos 103.2 y 152.4 de la LCAP en relación con el artículo 162 del RGC, disposiciones que requieren, para que pueda acordarse la resolución, la previa decisión de suspensión definitiva de las obras, que en el expediente no consta, y el transcurso de un año desde la suspensión temporal, circunstancia que tampoco concurría.

Prevía tramitación del correspondiente expediente, en el que no figura el informe de la Intervención de fiscalización del gasto, se acordó, en agosto de 1998, la resolución del contrato con base en el artículo 112.c) de la LCAP, por mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, y el abono al mismo de la liquidación resultante. No se ha aportado el acta de recepción única y definitiva de las obras ejecutadas, que debió formalizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 178 del RGC.

Como única razón de interés público para justificar la inconveniencia de la permanencia del contrato (requisito exigido en el art. 113.4 de la LCAP para la resolución de mutuo acuerdo) se alude, en el expediente, a una indicación de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, que no consta por escrito, según la cual "se habría desestimado la idea de edificar en dicho solar por consideraciones de carácter paisajístico-artístico, ante la proximidad del recinto amurallado y la idea de



TRIBUNAL DE CUENTAS

liberar dicha zona de edificaciones", circunstancia absolutamente previsible con antelación a la tramitación del expediente de contratación y que no coincide con la expresada por el contratista en la instancia de resolución del contrato, a tenor de la cual la paralización de las obras se produjo porque surgieron impedimentos jurídicos y técnicos. En consecuencia, la resolución del contrato no está justificada.

d) No se han aportado las actas de recepción de las obras de los contratos números 4 y 8 a pesar de haber expirado los respectivos plazos de ejecución y las prórrogas, en su caso, concedidas.

Aunque, en un informe fechado el 23 de abril de 1999, se afirma que las obras del contrato número 4 están totalmente terminadas, sólo se han aportado certificaciones de obras ejecutadas desde octubre de 1997 hasta febrero de 1999 por un importe acumulado de 325 mp, mientras que el precio del contrato es de 410 mp, lo que resulta contradictorio.

En cuanto al contrato número 8, esta observación adquiere especial relevancia al haberse adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad, con invocación de la existencia de una imperiosa urgencia.

e) Con relación al expediente del contrato número 11, cuya tramitación fue declarada de emergencia mediante Acuerdo de 28 de agosto de 1997, además de 4 facturas conformadas y expedidas entre septiembre y diciembre de 1997, se han aportado certificaciones de obras ejecutadas en julio de 1998 por importe de 123 mp que no resultan coherentes con la fecha en que se declaró la emergencia, habida cuenta de la inmediatez que ha de caracterizar dichas actuaciones.

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En este apartado se examinan los aspectos más destacables de la liquidación presupuestaria y de la situación patrimonial de los Organismos autónomos.



III.1. ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

III.1.1. Fundación de Asistencia al Drogodependiente

Respecto a la gestión presupuestaria, cabe señalar que si bien se aprueban unos Presupuestos iniciales, no existe una gestión separada y se registran en la Contabilidad de la Administración General como una partida presupuestaria del capítulo de transferencias corrientes con un crédito inicial de 20 mp y obligaciones reconocidas por 17 mp.

III.1.2. Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED

Los estados financieros del Organismo se incorporan en los anexos III.1-1.1 a III.1-1.4.

El balance presenta un activo y pasivo de 23 mp con unos fondos propios por importe de 11 mp.

Los deudores pendientes de cobro, que ascienden a 19 mp, provienen de transferencias corrientes de la Ciudad del año 95 que permanecen sin cobrarse.

La cuenta de resultados presenta un saldo positivo de 3 mp derivado de las actividades ordinarias.

Las fuentes de financiación del Organismo están compuestas por las transferencias corrientes que representan un 99% del total y el resto por tasas y otros ingresos.



IV. EMPRESAS PÚBLICAS

En los apartados siguientes se comentan las empresas públicas de la Ciudad, de acuerdo con lo que se deduce de las cuentas anuales e informes de auditoría.

A) Composición del subsector

(%)

EMPRESA	Participación total del Sector autonómico	Total participación pública
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, SA (EMVISMESA)	100	100
Información Municipal de Melilla, SA (INMUSA)	100	100
Proyecto Melilla, SA (PROMESA)	100	100
Quinto Centenario de Melilla, SA	100	100

B) Programas de actuación, inversiones y financiación

En los Presupuestos Generales se incluyen los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades participadas íntegramente por la CA, sin la estructura prevista en la normativa aplicable.

IV.1. EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA, SA (EMVISMESA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.1-1 y IV.1-2.

El activo y pasivo a fin de ejercicio asciende a 3.132 mp.

El inmovilizado material neto tiene un importe de 244 mp e incluye, entre otros elementos, los terrenos cedidos por la Ciudad Autónoma a título gratuito para la sede social.

La Ciudad Autónoma de Melilla, accionista único de la Sociedad, viene prestando anualmente a EMVISMESA desde su constitución importantes apoyos económico-financieros en forma de subvenciones de explotación y cesiones de terrenos a título gratuito para el cumplimiento de su objeto social.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Adicionalmente, en el mes de junio de 1996 la Ciudad Autónoma cedió a EMVISMESA para su autofinanciación, los ingresos derivados del alquiler y venta de viviendas y locales, propiedad de la Ciudad Autónoma, cuya gestión de cobro fue encomendada en noviembre de 1993 a EMVISMESA por el entonces Ayuntamiento de Melilla. Como consecuencia de esta cesión, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1997 recoge en los epígrafes "Otros ingresos de explotación- ingresos accesorios" e "Ingresos extraordinarios" ingresos por cuantía de 423 mp y 183 mp, respectivamente.

Con fecha 27 de noviembre de 1997, la Sociedad ha suscrito un convenio con el Ministerio de Fomento y la Ciudad Autónoma de Melilla para la financiación de la promoción denominada "Las Palmeras" con un proyecto de construcción modificado. En virtud de dicho convenio, los costes de construcción de las 2 fases de que consta esta promoción, serán financiados por el Ministerio de Fomento y por la Ciudad Autónoma. Adicionalmente, la Sociedad tiene provisionados la totalidad de los costes incurridos a 31 de diciembre de 1997 en relación con el proyecto inicial de construcción.

Así mismo, durante el ejercicio 1997 se ha terminado y entregado la primera fase de la promoción de viviendas denominada "Corea" generándose pérdidas significativas que se encontraban totalmente provisionadas a 31 de diciembre de 1996.

La inversión efectuada por la Sociedad en la promoción de viviendas "Corea 2ª fase" se incluye en el epígrafe de existencias. El coste de dicha actuación asciende a 274 mp e incluye como coste de los terrenos un importe de 235 mp. Se han dotado con cargo a los resultados del ejercicio 1997 una provisión por importe de 67 mp que cubre el importe de los costes incurridos que no se espera recuperar en la venta de dicha promoción.

El apartado de existencias recoge asimismo las inversiones efectuadas por la Sociedad en la promoción de viviendas "Logüeno", paralizada en 1995, por importe de 37 mp. Siguiendo un criterio de prudencia se dotó una provisión en ejercicios anteriores que cubre la totalidad de los costes incurridos, exceptuando el de los terrenos, por 2,5 mp.

De acuerdo con la información disponible, no es posible efectuar una evaluación objetiva de las pérdidas totales que pudieran derivarse para la sociedad de las mencionadas promociones ni, por consiguiente, de la razonabilidad de la cuantía de provisiones registradas en el balance a 31 de diciembre de 1997 para hacer frente a las mismas. Asimismo, no se pueden determinar las consecuencias patrimoniales que, en su caso, pudiera plantear la modificación o rescisión de los contratos suscritos con las empresas constructoras relativos a las promociones indicadas.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Las existencias finales, de acuerdo con las normas de adaptación del PGC a las empresas inmobiliarias incluyen la totalidad de terrenos, solares, obras en curso y edificios utilizados en la realización de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa.

Estas existencias finales se valoran al coste salvo los terrenos adquiridos de la Ciudad Autónoma mediante cesión gratuita que se reflejan según el valor escriturado.

Los fondos propios ascienden a 369 mp.

Los ingresos a distribuir en varios ejercicios, con un saldo de 909 mp, recogen el importe del inmovilizado cedido por la ciudad, y de las subvenciones recibidas

Durante el ejercicio 1997, la Ciudad Autónoma de Melilla ha concedido a EMVISMESA subvenciones a la explotación por 125 mp. Estas subvenciones tienen por objeto hacer frente de forma global a los gastos de personal de la Sociedad, así como a los financieros no imputables a promociones y los gastos derivados de las actuaciones de rehabilitación de viviendas. Estas subvenciones son no reintegrables.

Como en el ejercicio anterior, existen diversas contingencias legales y fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar.

IV.2. INFORMACIÓN MUNICIPAL DE MELILLA, SA (INMUSA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.2-1 y IV.2-2.

El total activo a 31 de diciembre de 1997 es de 67 mp compuesto por un inmovilizado material neto de 31 mp, unas existencias de 5 mp, unos deudores de 17 mp y una tesorería de 14 mp.

El pasivo incluye los fondos propios que ascienden a 62 mp, los ingresos a distribuir en varios ejercicios a 4 mp y los acreedores, a corto plazo, a 1 mp.

El resultado del ejercicio es positivo en 44 mp y procede de resultados ordinarios.



IV.3. PROYECTO MELILLA, SA (PROMESA)

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.3-1 y IV.3-2.

El total del activo y pasivo a 31 de diciembre asciende a 839 mp.

El activo está compuesto por 162 mp de inmovilizado neto (150 mp de inmovilizado material y 12 mp de inmovilizaciones financieras) y por un circulante de 677 mp.

Los deudores netos ascienden a 403 mp; de estos, 380 mp corresponden a deudas de la Ciudad y de ellos, 313 mp corresponden a subvenciones concedidas.

La sociedad ha contabilizado 351 mp que la Ciudad no ha recogido como obligaciones reconocidas. Esto es debido a la práctica de la sociedad de contabilizar deudores e ingresos a distribuir por la cantidad que figura como crédito en el presupuesto de la Ciudad.

Los fondos propios de la sociedad ascienden a 202 mp y los ingresos a distribuir a 351 mp.

Los acreedores a corto plazo ascienden a 232 mp, principalmente por la financiación recibida del Programa de Formación y Empleo y del Pacto Territorial por el Empleo pendiente de aplicación, y por los anticipos entregados por los adjudicatarios del programa Reubicación de Talleres.

Las subvenciones oficiales a la explotación tienen un saldo a 31 de diciembre de 1997 de 234 mp. De este importe, 181 mp corresponden a la Subvención recibida del FSE, y 51 mp a la recibida de la Ciudad Autónoma.

El resultado del ejercicio ha sido positivo en 4 mp.

IV.4. QUINTO CENTENARIO DE MELILLA, SA

Los estados financieros se reflejan abreviadamente en los anexos IV.4-1 y IV.4-2.

La Sociedad se constituyó fijando una duración limitada hasta el día 30 de junio de 1998, por lo que ha entrado en proceso de liquidación en 1998.

Los gastos procedentes de estos eventos, en cuanto actividad ordinaria de la Sociedad, se recogen en la cuenta "Otros gastos de explotación" (777 mp).



TRIBUNAL DE CUENTAS

El activo y pasivo total ascienden a 1.081 mp. La financiación del inmovilizado material se ha realizado a través de las subvenciones de capital de la CA.

En el Inmovilizado Material, se incluyen actuaciones por encargo de la Ciudad, que es destinataria final de las mismas, a la finalización de los actos conmemorativos del V Centenario. Con fecha 3 de febrero de 1998, el Consejo de Administración acordó facultar al Presidente del mismo para que efectuase el traspaso a la Ciudad Autónoma de las inversiones efectuadas en el "Palacio de Congresos" y "Contenido Ciudadela".

Durante el ejercicio 1997 la CA ha concedido a esta Sociedad subvenciones a la explotación por importe de 941 mp, que han sido cobradas en su totalidad a 31 de diciembre de 1997.

Los fondos propios han ascendido a 23 mp, con un capital social de 20 mp, 16 mp de pérdidas acumuladas y 19 mp de beneficio.

El ejercicio social ha finalizado con un beneficio de 19 mp procedentes de unos resultados financieros negativos de 16 mp y unos resultados extraordinarios positivos de 35 mp.

Las cuentas anuales no recogen valoración alguna de la cesión, de forma gratuita o a precio simbólico, del derecho de uso de inmuebles a la sociedad.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. CONCLUSIONES

El adecuado reflejo de la liquidación presupuestaria y de la gestión y situación económico-financiera llevada a cabo en el ejercicio se halla condicionado principalmente por las salvedades que, en su caso, se expresan en los siguientes apartados.

V.1.1. Presentación de las cuentas

La Cuenta General no se ha rendido, dentro del plazo legal establecido en el art. 35 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que finalizaba el 15 de octubre de 1998.



TRIBUNAL DE CUENTAS

La Cuenta fiscalizada es la rendida el 4 de octubre de 1999 tras reiterados requerimientos por parte de este Tribunal, sin que a la fecha de elaboración de este informe haya sido aprobada por el Pleno de la Corporación.

Las Cuentas de la Administración General, de los Organismos autónomos y de las Empresas públicas correspondientes al ejercicio 1997 presentan la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación y concuerdan con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, salvo por lo indicado en el presente informe. No han sido rendidas la ejecución del presupuesto de explotación y capital de las Sociedades mercantiles (apartado 1.3.1).

V.1.2. Administración General

1. En el expediente de Generación de crédito no consta la aprobación del Consejero de Economía, Hacienda y Recursos Humanos (apartado II.1.1).
2. El resultado presupuestario del ejercicio presenta un superávit de 702 millones de pesetas y la variación neta de pasivos financieros es negativa en 561 millones de pesetas, constituyendo la suma de ambas magnitudes el saldo presupuestario del ejercicio que es positivo en 141 millones de pesetas (apartado II.1.4).
3. No existe un inventario actualizado y completo de los bienes que conforman las cuentas del inmovilizado material, produciéndose deficiencias en el control de éstos y en la coordinación entre el Negociado de Patrimonio y la Intervención.

En la contabilidad patrimonial aparece un saldo acreedor contrario a su naturaleza, en la cuenta de solares sin edificar de 796 millones de pesetas (apartado II.2.1.1).

4. Las participaciones financieras no están registradas por el precio de adquisición (apartado II.2.1.2).
5. Existen deudores procedentes del ejercicio 1995 por 67 millones de pesetas correspondientes a la liquidación de la participación en los ingresos del Estado que deben anularse, al haberse contabilizado nuevamente en el ejercicio 1996.

Hay contabilizados derechos, en presupuestos cerrados por 350 millones de pesetas, por enajenaciones de terrenos que no se han producido. Por ello, deben disminuirse en este importe los deudores (apartado II.2.2.1).

6. Existen abiertas cuentas bancarias de las que no hay constancia en contabilidad.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Se han reflejado en cuentas de tesorería Fondos de Inversión (4 millones de pesetas) que deberían figurar como Inversiones financieras y a su vez, existen deficiencias en las conciliaciones bancarias facilitadas (apartado II.2.3).

7. La principal fuente de financiación son los tributos propios, 9.749 millones de pesetas, fundamentalmente el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (apartado II.3.1).
8. El remanente de tesorería a fin de ejercicio asciende a 1.632 millones de pesetas. Teniendo en cuenta los ajustes indicados por importe de 386 millones de pesetas de signo negativo, dicho remanente de tesorería es de 1.246 millones de pesetas (apartado II.3.1.2).
9. No se han contabilizado en cuentas de orden los avales concedidos. A fin de ejercicio los riesgos por avales directos correspondientes a plazos no vencidos ascienden a 1.000 millones de pesetas (apartado II.3.3).
10. Se adjudicaron mediante el procedimiento negociado sin publicidad 10 contratos cuyo importe es representativo del 52% del de todos los contratos examinados, sin que se haya justificado la utilización de este procedimiento en 6 contratos mediante la acreditación de los supuestos legales en cada caso invocados. Por otra parte, en la adjudicación de 4 de estos contratos no intervino la Mesa de contratación y el acto de apertura de plicas presentadas a uno de ellos no fue público, lo que no se ajusta a la normativa (apartado II.3.4.2.2.C).

V.1.3. Empresas públicas

1. Las empresas en las que la Ciudad tiene una participación mayoritaria han obtenido unos resultados agregados positivos de 241 millones de pesetas, en el que se incluyen 1.788 millones de pesetas de subvenciones (apartado I.3.2.2).

V.2. RECOMENDACIONES

1. Se debe mejorar la contabilización por partida doble de las operaciones que se recogen en la liquidación del presupuesto para que exista una plena concordancia entre éste y las cuentas del balance y de resultados. Sería conveniente dotar a la Administración General del personal técnico necesario para llevar a cabo tal labor.



TRIBUNAL DE CUENTAS

2. Se debería implantar una contabilidad adecuada de los gastos con financiación afectada (Operaciones de crédito, Fondos europeos, Contribuciones especiales, ...) conforme a los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, documento 8.
3. Es necesaria la elaboración de un inventario de inmovilizado material riguroso y actualizado que sirva como base del control y de contabilización de las operaciones realizadas en dicha área.
4. La tesorería debe incluir la totalidad de las cuentas de que sea titular la Ciudad y debe realizarse un mayor control sobre la misma.
5. Debe procederse a la depuración de los saldos no presupuestarios de deudores y acreedores antiguos que no representen auténticos derechos u obligaciones.
6. Los proyectos de obras deben someterse a la supervisión de oficinas o unidades especializadas en dicha función y replantearse con la necesaria antelación, a fin de prevenir los defectos u obstáculos que incidan en la correcta ejecución de las obras y permitir su subsanación antes de la adjudicación de los contratos.
7. En los concursos y a tenor de lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la LCAP, la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores debe realizarse en total coherencia con los criterios establecidos en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares, sin que dichos criterios puedan alterarse o completarse durante la licitación.

Madrid, 27 de septiembre de 2000
EL PRESIDENTE,

Fdo. Ubaldo Nieto de Alba



TRIBUNAL DE CUENTAS

APÉNDICE

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS

(*)	O: Obras
	S: Suministro
	A: Consultoría y asistencia

(**)	A: Abierto
	R: Restringido
	N: Negociado
	E: Emergencia

(***)	S: Subasta
	C: Concurso

**Apéndice
1997**

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
1	O	REMODELACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS DE LOS ACCESOS AL PUERTO DEPORTIVO	OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL	11-04-97	A	S	238.000.000
2	O	CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN EL VIAL DE USO ALTERNATIVO PARA ACCESO AL CENTRO DE LA CIUDAD DESDE LA FRONTERA DE BENI-ENZAR	OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL	11-04-97	A	S	116.690.000
3	O	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA SEDE JUDICIAL ANTIGUO HOGAR DEL PESCADOR	OBRAS PÚBLICAS Y POLÍTICA TERRITORIAL	05-05-97	A	S	63.902.561
4	O	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE MELILLA.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	01-04-97	A	C	409.922.957
5	O	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ELECTRIFICACIÓN EN EL PERIMETRO EXTERIOR DEL 1º RECINTO FORTIFICADO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	25-07-97-	N	-	49.100.000
6	O	PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LA PLAZA DE LA AVANZADILLA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	28-11-97-	N	-	30.231.500
7	O	PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE LAS CUEVAS DEL CONVENTICO NORTE	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	07-07-97	N	-	43.312.837

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	CONSEJERÍAS/ENTES	ADJUDICACIÓN			
				Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio (Pesetas)
8	O	PROYECTO DE REPARACION Y RESTAURACION DE BALUARTE Y CABALLERO DE LA CONCEPCION ALTA EN MELILLA.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	09-01-97	N	-	33.450.000
9	O	PROYECTO DE RESTAURACION DE LA PUERTA DE SANTA ANA (CAPILLA DE SANTIAGO Y ALEDAÑOS)	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	09-05-97	N	-	43.312.804
10	O	PROYECTO DE PLAZA, APARCAMIENTOS Y ALEDAÑOS EN EL TORREÓN DE LAS CABRAS.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	20-05-97	N	-	39.464.367
11	O	OBRAS DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES OCURRIDAS EN LA CAÑADA DE HIDUM EL DIA 24 DE AGOSTO DE 1997.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	28-08-97	E	-	476.117.197
12	O	OBRAS DE EMERGENCIA EN LIENZO DE MURALLA DE LEVANTE. ENTRE EL TORREÓN DE BERNAL FRANCES Y EL TORREÓN DE BOLAÑOS.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	07-03-97	E	-	49.997.716
13	O	OBRAS DE EMERGENCIA DEL PROYECTO DE INSTALACION DE TORRES DE ABSORCION EN LAS DISTINTAS ESTACIONES DE CLORACION DE LA RED MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	17-12-97	E	-	68.851.610
14	O	OBRAS DE EMERGENCIA EN MURO SUR DE PUERTA DE SANTIAGO.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	27-11-97	E	-	73.352.666



TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXOS



ÍNDICE DE ANEXOS

I. CUENTAS AGREGADAS DEL SECTOR

- I.3-1 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de gastos
- I.3-2 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación funcional del gasto
- I.3-3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Liquidación agregada de los presupuestos de ingresos
- I.3-4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Saldos presupuestarios agregados
- I.3-5 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Pasivos financieros agregados
- I.3-6 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Remanentes de Tesorería agregados
- I.3-7 EMPRESAS PÚBLICAS. Balances agregados
- I.3-8 EMPRESAS PÚBLICAS. Cuentas agregadas de pérdidas y ganancias

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

- II.1-1 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación económica
- II.1-2 Modificaciones presupuestarias de crédito. Clasificación orgánica
- II.1-3 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación económica
- II.1-4 Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica
- II.1-5 Liquidación del presupuesto de ingresos
- II.1-6 Saldo presupuestario del ejercicio
- II.2-0.1 Balance
- II.2-1 Deudores presupuestarios
- II.2-2 Deudores extrapresupuestarios
- II.2-3 Tesorería
- II.2-4 Acreedores no financieros. Presupuestarios
- II.2-5 Acreedores no financieros. Extrapresupuestarios
- II.2-6 Pasivos financieros: Préstamos
- II.2-0.2 Resultado económico-patrimonial
- II.3-1 Remanente de tesorería



TRIBUNAL DE CUENTAS

III. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

III.1. Organismos autónomos de carácter administrativos

III.1.1. Patronato del Centro asociado en Melilla a la UNED

III.1-1.1 Liquidación del presupuesto de gastos

III.1-1.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

III.1-1.3 Balance

III.1-1.4 Resultado económico-patrimonial

IV. EMPRESAS PÚBLICAS

IV.1. Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)

IV.1-1 Balance

IV.1-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

IV.2. Información Municipal de Melilla, S.A. (INMUSA)

IV.2-1 Balance

IV.2-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

IV.3. Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)

IV.3-1 Balance

IV.3-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

IV.4. Quinto Centenario de Melilla, S.A.

IV.4-1 Balance

IV.4-2 Cuenta de pérdidas y ganancias

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
 (mp)

Subsectores	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.382	3.392	16.774	13.242
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Fundación de Asistencia al Drogodependiente				
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	121	7	128	126
TOTAL	13.503	3.399	16.902	13.368

Nº Total:3

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO
 (mp)

GRUPOS DE FUNCIONES	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
0.-DEUDA PÚBLICA	1.094	48	1.142	1.095	47
1.-SERVICIOS CARÁCTER GENERAL	1.497	96	1.593	1.346	247
2.-PROT. CIVIL SEGURIDAD CIUDADANA	995	26	1.021	997	24
3.-SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOC. SOCIAL	1.581	78	1.659	1.177	482
4.-PRODUC. BIENES PÚBLIC. CARÁCTER SOCIAL	5.156	2.024	7.180	5.924	1.256
5.-PRODUC. BIEN. PÚBL. CARÁCT. ECONÓMICO	982	795	1.777	1.444	333
6.-REGULACION ECONOMICA CARÁCT.GENERAL	356	160	516	421	95
7.-REGULACIÓN ECONÓMICA SECTOR PRODUC.	1.109	165	1.274	502	772
8.-AJUSTES SALDOS INICIALES	612		612	336	276
TOTAL	13.382	3.392	16.774	13.242	3.532

Ámbito: Nº de Entes, 2

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
 (mp)

Subsectores	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.382	3.392	16.774	12.722
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Fundación de Asistencia al Drogodependiente				
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	121	7	128	128
TOTAL	13.503	3.399	16.902	12.850

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
 (mp)

Subsectores	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL	41	(561)	(520)
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Fundación de Asistencia al Drogodependiente			
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	2		2
TOTAL	43	(561)	(518)

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
PASIVOS FINANCIEROS AGREGADOS
 (mp)

Subsectores	Empréstitos	Préstamos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD			
ADMINISTRACIÓN GENERAL		6.118	6.118
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:			
- Fundación de Asistencia al Drogodependiente			
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED		—	—
TOTAL		6.118	6.118

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
REMANENTES DE TESORERÍA AGREGADOS
 (mp)

Subsectores	Derechos pendientes de cobro	Obligaciones pendientes de pago	Fondos líquidos	Total
I. ENTES DE LA COMUNIDAD				
ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.498	1.366	500	1.632
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:				
- Fundación de Asistencia al Drogodependiente				
- Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED	19	9	6	16
TOTAL	2.517	1.375	506	1.648

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
 (mp)

Denominación	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovilizado	Gastos a		Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
			distribuir	Circulante				A largo plazo	A corto plazo
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD									
E. M. de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)		268		2.864	369	909	56	850	948
Información Municipal Melilla, S.A. (INMUSA)		31		36	62	4			1
Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)		162		677	202	351		54	232
Quinto Centenario de Melilla, S.A.		883		198	23	883	9		166
TOTAL		1.344		3.775	656	2.147	65	904	1.347

Nº total: 4

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
 (mp)

Denominación	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
	Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
I. EMPRESAS DE LA COMUNIDAD							
- E. M. de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)	568	(286)	(116)	30	24		220
- Información Municipal Melilla, S.A. (INMUSA)	122	(78)					44
- Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)	215	(208)	(11)				(4)
- Quinto Centenario de Melilla, S.A.	853	(853)	16		(35)		(19)
TOTAL	1.758	(1.425)	(111)	30	(11)		241

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(mp)

Capítulos	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito		Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
				Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
1- Gastos de personal				84	94					(10)
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	26			18	201		67			(90)
3- Gastos financieros					42					(42)
4- Transferencias corrientes	763			205	12					956
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	789			307	349		67			814
6- Inversiones reales	200						1.521			1.721
7- Transferencias de capital	350			75	75	31	386			767
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	550			75	75	31	1.907			2.488
8- Activos financieros										
9- Pasivos financieros				42			48			90
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS				42			48			90
TOTAL	1.339			424	424	31	2.022			3.392

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
(mp)

Secciones	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
00- Asamblea C.A. Melilla			5	26					(21)
01- Presidencia	11		203			5			219
02- C. Economía y Hacienda	145		201	125	31	80			332
04- Consejería Cultura			15			11			26
05- C. Bienestar Social	42								42
06- C. Obras Públicas	100					12			112
07- C. Medio Ambiente	100			198		1.691			1.593
08- PROMESA				75		223			148
09- ENVISMESA									
10- INMUSA									
11- S. V Centenario	941								941
12- Centro UNED									
TOTAL	1.339		424	424	31	2.022			3.392

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(En millones de pesetas)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
1- Gastos de personal	4.500	(10)	4.490	4.114	376
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	4.385	(90)	4.295	4.100	195
3- Gastos financieros	622	(42)	580	534	46
4- Transferencias corrientes	1.048	956	2.004	1.519	485
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.555	814	11.369	10.267	1.102
6- Inversiones reales	1.479	1.721	3.200	1.593	1.607
7- Transferencias de capital	825	767	1.592	769	823
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.304	2.488	4.792	2.362	2.430
8- Activos financieros	52		52	52	
9- Pasivos financieros	471	90	561	561	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	523	90	613	613	
TOTAL	13.382	3.392	16.774	13.242	3.532

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
 (mp)

Secciones	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
00- Asamblea C.A. Melilla	167	(21)	146	136	10
01- Presidencia	177	218	395	265	130
02- C. Economía y Hacienda	5.924	333	6.257	5.621	636
04- Consejería Cultura	1.027	26	1.053	1.021	32
05- C. Bienestar Social	571	42	613	584	29
06- C. Obras Públicas	670	112	782	317	465
07- C. Medio Ambiente	3.286	1.593	4.879	3.457	1.422
08- PROMESA	519	148	667	111	556
09- ENVISMESA	300		300	54	246
10- INMUSA	120		120	120	
11- S. V Centenario	500	941	1.441	1.441	
12- Centro UNED	121		121	115	6
TOTAL	13.382	3.392	16.774	13.242	3.532

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
1- Impuestos directos	535		535	571
2- Impuestos indirectos	6.300	1.339	7.639	8.918
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	751		751	457
4- Transferencias corrientes	2.508		2.508	2.387
5- Ingresos patrimoniales	56		56	43
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.150	1.339	11.489	12.376
6- Enajenación de inversiones reales	1.300		1.300	66
7- Transferencias de capital	1.880	31	1.911	231
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.180	31	3.211	297
8- Activos financieros	52	2.022	2.074	49
9- Pasivos financieros				
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	52	2.022	2.074	49
TOTAL	13.382	3.392	16.774	12.722

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
 (mp)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	12.673	12.629	44
2. Operaciones con activos financieros	49	52	(3)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	12.722	12.681	41
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS		561	(561)
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			(520)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			2.022
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4+5+6)			1.502

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
A) INMOVILIZADO	13.560	11.344	A) FONDOS PROPIOS	9.093	6.704
I. Inversiones destinadas al uso general	7.131	5.924	I. Patrimonio	488	488
II. Inmovilizaciones inmateriales	3	3	II. Reservas		
III. Inmovilizaciones materiales	3.850	3.529	III. Resultados de ejercicios anteriores	6.216	6.023
IV. Inversiones gestionadas			IV. Resultados del ejercicio	2.389	193
V. Inversiones financieras permanentes	2.576	1.888	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	3.091	4.216	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	6.118	6.680
C) ACTIVO CIRCULANTE	2.576	3.604	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
I. Existencias	15	15	II. Otras deudas a largo plazo	6.118	6.680
II. Deudores	500	597	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
III. Inversiones financieras temporales			D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.440	2.176
IV. Tesorería			I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
V. Ajustes por periodificación			II. Deudas con entidades de crédito	1.440	2.176
			III. Acreedores		
			IV. Ajustes por periodificación		
TOTAL ACTIVO	16.651	15.560	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
			TOTAL PASIVO	16.651	15.560

Anexo II.2-1

1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES PRESUPUESTARIOS
(mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1990						
1991	72		62	10	5	5
1992	106		27	79	13	66
1993	107		15	92	15	77
1994	111		14	97	19	78
1995	1.425		15	1.410	170	1.240
1996	1.758	231	26	1.963	1.116	847
1997				12.738	12.542	196
TOTAL	3.579	231	159	16.389	13.880	2.509

Anexo II.2-2

1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEUDORES EXTRAPRESUPUESTARIOS
(mp)

Concepto	Saldo inicial	Modificaciones	Pagos	Total	Cobros	Saldo final
Depósitos constituidos			42	42		42
Otros deudores no presupuestarios	25			25		25
Pagos pendientes de aplicación			933	933	933	
TOTAL	25		975	1.000	933	67

Anexo II.2-3

1997

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TESORERÍA
(mp)

CONCEPTO	Importes		
1. COBROS		45.736	
Presupuesto corriente	12.805		
Presupuestos cerrados	1.339		
Operaciones no presupuestarias	31.592		
2. PAGOS		45.833	
Presupuesto corriente	12.882		
Presupuestos cerrados	1.122		
Operaciones no presupuestarias	31.829		
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(97)	
3. Saldo inicial de tesorería			597
II. Saldo final de tesorería (I+3)			500

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. PRESUPUESTARIOS
 (mp)

Años	Saldo inicial	Modificaciones		Saldo neto	Pagos	Saldo final
		Aumentos	Disminuciones			
1987						
1988						
1990						
1991	47		47			
1992	13		4	9		9
1993	37		6	31		31
1994	49			49		49
1995	29			29	2	27
1996	1.187			1.187	1.134	53
1997				12.696	12.050	646
TOTAL	1.362		57	14.001	13.186	815

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACREEDORES NO FINANCIEROS. EXTRAPRESUPUESTARIOS
 (mp)

Conceptos	Saldo inicial	Modificaciones	Abonos	Total	Cargos	Saldo final
IRPF Retención trabajo personal	116		317	433	320	113
Cuenta Caja Prev. Y Socorro	2		2	4	2	2
Retenciones ITE	44		26	70	70	
Seguridad Social	166		177	343	293	50
Retenciones judiciales			12	12	11	1
Otras retenciones al personal	4		70	74	43	31
Otros depósitos	74	1	263	338	69	269
Fianzas de ejecución de obras	26		5	31	9	22
Plan Provincial de obras 82	1			1		1
Banco de Crédito Local	1			1		1
Subv. Consejo Superior Deportes	2		22	24	21	3
Ayudas damnificados inundación			52	52	1	51
Ing. ctas. oper. pdtes. aplic.			8.461	8.461	8.430	31
Ing. cta. rest. pdte. aplic.			5.883	5.883	5.883	
Ing. caja pdte. aplic.			186	186	186	
Ing. otros sin clasif. pdte. aplic.			363	363	316	47
TOTAL	436	1	15.839	16.276	15.654	622

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PASIVOS FINANCIEROS: PRÉSTAMOS
(mp)

Prestamista	Préstamos dispuestos		Pendiente de amortización al 1 de enero	Disposiciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Pendiente de amortización al 31 de diciembre
	Nº	Total					
Banco de Crédito Local	3	10.100	5.389		731		4.658
Caja Postal	2	1.550	1.235		150		1.085
Unicaja	1	550	434		53		381
Dirección General de la Vivienda	1	5	2				2
TOTAL	7	12.205	7.060		934		6.126

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
Existencias		Existencias finales	
Provisión depreciación existencias (Dotac.ej.)		Provisión depreciac.exist. (Dotac.ej.anterior)	
Compras	396	Ventas	272
Gastos de personal	4.149	Renta de la propiedad y de la empresa	150
Gastos financieros	534	Tributos ligados a la producción e importac.	9.313
Tributos		Impuestos ctes. sobre renta y patrimonio	211
Trabajos,suministros y servicios exteriores	4.408	Subvenciones de explotación	231
Prestaciones sociales		Transferencias corrientes	2.387
Subvenciones de explotación	254	Impuestos sobre el capital	40
Transferencias corrientes	525	Otros ingresos	2
Transferencias de capital	81	Provisiones aplicadas a su finalidad	
Dotaciones ejercicio para amortiz.y provis.			
TOTAL GASTOS CORRIENTES EJERCICIO	10.347	TOTAL INGRESOS CTES.EJERCICIO	12.606
RESULTADOS CTES.EJERC. (Sdo acreedor)	2.259	RESULTADOS CTES.EJERC. (Sdo.deudor)	
TOTAL DEBE	12.606	TOTAL HABER	12.606

RESULTADOS DEL EJERCICIO

DEBE		HABER	
(Resultados corrientes del ejercicio)		Resultados corrientes del ejercicio	2.259
(Resultados extraordinarios)	1	Resultados extraordinarios	
(Resultados de la cartera de valores)		Resultados de la cartera de valores	
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)		Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	130
Ganancia neta total	2.388	Pérdida neta total	
TOTAL	2.389	TOTAL	2.389

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
REMANENTE DE TESORERÍA
 (mp)

Conceptos	Importes	
1. Derechos pendientes de cobro		2.498
del Presupuesto corriente	196	
de Presupuestos cerrados	2.314	
de operaciones no presupuestarias	66	
de operaciones comerciales		
de dudoso cobro		
cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	78	
2. Obligaciones pendientes de pago		1.366
del Presupuesto corriente	654	
de Presupuestos cerrados	168	
de operaciones no presupuestarias	544	
de operaciones comerciales		
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. Fondos líquidos		500
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería (1-2+3)=(I+II)		1.632

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 (mp)

Capítulos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Pagos Obligaciones pendientes de pago
1- Gastos de personal	97	(4)	93	92	92
2- Gastos corrientes de bienes y servicios	22	11	33	33	33
3- Gastos financieros					
4- Transferencias corrientes					
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	119	7	126	125	125
6- Inversiones reales					
7- Transferencias de capital					
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					
8- Activos financieros	2		2	1	1
9- Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2		2	1	1
TOTAL	121	7	128	126	126

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ORGANISMO AUTÓNOMO:: Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 (mp)

Capítulos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Derechos pendientes de cobro
1- Impuestos directos						
2- Impuestos indirectos				1	1	
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos				4	4	
4- Transferencias corrientes	119		119	123	123	
5- Ingresos patrimoniales						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	119		119	128	128	
6- Enajenación de inversiones reales						
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						
8- Activos financieros	2	7	9			
9- Pasivos financieros						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2	7	9			
TOTAL	121	7	128	128	128	

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ej. corriente	Ej. anterior	PASIVO	Ej. corriente	Ej. anterior
INMOVILIZADO			PATRIMONIO Y RESERVAS	11	8
Inmovilizado material			SUBVENCIONES DE CAPITAL		
Inmovilizado inmaterial			PROVISIONES		
Inversiones en infraestr. Y bienes dest. Al uso gral.			DEUDAS A LARGO PLAZO		
Inmovilizado financiero			DEUDAS A CORTO PLAZO	9	10
Gastos a cancelar			PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		
EXISTENCIAS			AJUSTES POR PERIODIFICACION		
DEUDORES	19	19	RESULTADOS	3	3
CUENTAS FINANCIERAS	4	2			
SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANC.					
AJUSTES POR PERIODIFICACION					
RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN					
TOTAL ACTIVO	23	21	TOTAL PASIVO	23	21

CUENTAS DE ORDEN			CUENTAS DE ORDEN		
------------------	--	--	------------------	--	--

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
ORGANISMO AUTÓNOMO: Patronato del Centro Asociado en Melilla a la UNED
RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
 (mp)

RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
Existencias		Existencias finales	
provisión depreciación existencias (Dotac. ej.)		Provisión depreciac. Exist. (Dotac. ej. anterior)	
Compras		Ventas	
Gastos de personal	95	Renta de la propiedad y de la empresa	4
Gastos financieros		Tributos ligados a la producción e importac.	1
Tributos		Impuestos ctes. Sobre renta y patrimonio	
Trabajos, suministros y servicios exteriores	30	Subvenciones de explotación	
Prestaciones sociales		Transferencias corrientes	123
Subvenciones de explotación		Impuestos sobre el capital	
Transferencias corrientes		Otros ingresos	
transferencias de capital		Provisiones aplicadas a su finalidad	
Dotaciones ejercicio para amort. y provis.			
Resultados corrientes ejercicio (Sdo. acreedor)	3	Resultados corrientes ejercicio (Sdo. deudor)	
TOTAL DEBE	128	TOTAL HABER	128

RESULTADOS DEL EJERCICIO

<u>DEBE</u>		<u>HABER</u>	
(Resultados corrientes del ejercicio)		Resultados corrientes del ejercicio	3
(Resultados extraordinarios)		Resultados extraordinarios	
(Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores)		Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	
Ganancia neta total	3	Pérdida neta total	
TOTAL	3	TOTAL	3

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	369	151
			I.- Capital suscrito	100	100
			II.- Prima de emisión		
			III.- Reserva revalorización		
			IV.- Reservas	50	44
			V.- Resultados de ejercicios anteriores		(18)
			VI.- Pérdidas y ganancias	219	25
			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
B) Inmovilizado	268	213			
I.- Gastos de establecimiento					
II.- Inmovilizaciones inmateriales	4	6			
III.- Inmovilizaciones materiales	244	197			
IV.- Inmovilizaciones financieras	20	10			
V.- Acciones propias					
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	909	513
D) Activo circulante	2.864	2.485	C) Provisiones para riesgos y gastos	56	30
I.- Accionistas por desembolsos exigidos					
II.- Existencias	1.213	2.165	D) Acreedores a largo plazo	850	1.025
III.- Deudores	1.202	136			
IV.- Inversiones financieras temporales	381	101	E) Acreedores a corto plazo	948	979
V.- Acciones propias a corto plazo	68	83			
VI.- Tesorería					
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	3.132	2.698	TOTAL PASIVO	3.132	2.698

ANEXO AL INFORME APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EL 27-9-2000

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Información Municipal de Melilla, S.A. (INMUSA)
BALANCE
(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	62	18
B) Inmovilizado			I.- Capital suscrito	30	30
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales			IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(12)	(24)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	44	12
			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	4	4
D) Activo circulante			C) Provisiones para riesgos y gastos		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			D) Acreedores a largo plazo		
II.- Existencias			E) Acreedores a corto plazo	1	9
III.- Deudores					
IV.- Inversiones financieras temporales					
V.- Acciones propias a corto plazo					
VI.- Tesorería					
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	67	31	TOTAL PASIVO	67	31

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Información Municipal de Melilla, S.A. (INMUSA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	3	2	1.- Ingresos de explotación	128	81
2.- Gastos de personal	34	18			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3	3			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables					
5.- Otros gastos de explotación	44	46			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	44	12	1.- PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros		
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	44		4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del innov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	44	13	V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		
14.- Impuestos sobre sociedades		1			
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	44	12	VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)
BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	202	199
B) Inmovilizado	162	158	I.- Capital suscrito	30	30
I.- Gastos de establecimiento			II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales			III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales			IV.- Reservas	162	162
IV.- Inmovilizaciones financieras	150	146	V.- Resultados de ejercicios anteriores	7	13
V.- Acciones propias	12	12	VI.- Pérdidas y ganancias	3	(6)
			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	351	351
D) Activo circulante	677	358	C) Provisiones para riesgos y gastos		
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			D) Acreedores a largo plazo	54	9
II.- Existencias	63		E) Acreedores a corto plazo	232	(43)
III.- Deudores	403	12			
IV.- Inversiones financieras temporales	33	33			
V.- Acciones propias a corto plazo	177	313			
VI.- Tesorería	1				
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	839	516	TOTAL PASIVO	839	516

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA)
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	18	3	1.- Ingresos de explotación	239	58
2.- Gastos de personal	192	51			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	6	3			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables		(1)			
5.- Otros gastos de explotación	29	19			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	6	17
6.- Gastos financieros y gastos asimilados			2.- Ingresos financieros	11	7
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	11	7	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS		
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	1	10
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios			7.- Ingresos extraordinarios		5
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		5	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	4		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	1	5
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	4		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		5

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Quinto Centenario de Melilla, S.A.

BALANCE

(mp)

ACTIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	PASIVO	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos			A) Fondos propios	23	4
B) Inmovilizado			I.- Capital suscrito	20	20
I.- Gastos de establecimiento	883	690	II.- Prima de emisión		
II.- Inmovilizaciones inmateriales		4	III.- Reserva revalorización		
III.- Inmovilizaciones materiales	883	686	IV.- Reservas		
IV.- Inmovilizaciones financieras			V.- Resultados de ejercicios anteriores	(16)	(8)
V.- Acciones propias			VI.- Pérdidas y ganancias	19	(8)
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios			VII.- Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		
D) Activo circulante	198	139	B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	883	441
I.- Accionistas por desembolsos exigidos			C) Provisiones para riesgos y gastos	9	
II.- Existencias	8	75	D) Acreedores a largo plazo		
III.- Deudores	11	44	E) Acreedores a corto plazo	166	384
IV.- Inversiones financieras temporales		1			
V.- Acciones propias a corto plazo	179	12			
VI.- Tesorería		7			
VII.- Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	1.081	829	TOTAL PASIVO	1.081	829

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
EMPRESA: Quinto Centenario de Melilla, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(mp)

DEBE	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior	HABER	Ejercicio corriente	Ejercicio anterior
A) Gastos			B) Ingresos		
1.- Consumos de explotación	84	50	1.- Ingresos de explotación	1.028	673
2.- Gastos de personal	92	75			
3.- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	44	39			
4.- Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables	31				
5.- Otros gastos de explotación	777	559			
I - BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			I - PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		50
6.- Gastos financieros y gastos asimilados	18	1	2.- Ingresos financieros	1	2
7.- Variación de las provisiones de inversiones financieras			3.- Diferencias positivas de cambio		
8.- Diferencias negativas de cambio					
II - RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1	2	II - RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	17	
III - BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			III - PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	16	48
9.- Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			4.- Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
10.- Pérdidas procedentes del inmov. inmaterial, material y cartera de control			5.- Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias		
11.- Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias			6.- Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio		
12.- Gastos extraordinarios	46	4	7.- Ingresos extraordinarios	81	45
13.- Gastos y pérdidas de otros ejercicios			8.- Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	35	41	IV - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
V - BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	19		V - PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS		7
14.- Impuestos sobre sociedades					
15.- Otros impuestos					
VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	19		VI - RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		7